



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 127

Viernes 7 de Junio

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### Circular

«Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se pone en conocimiento de este Gobierno, que por el Ministerio de Asuntos Exteriores se le ha participado, con fecha 14 de los Mayo último, que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur al señor don Casto Martínez García, como Cónsul General de la República Argentina en Barcelona, con jurisdicción en España. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, pongo en conocimiento de V. E.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 3 de Junio de 1946.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

2179

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 5 de Junio de 1946.—El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

#### SERRADILLA

##### Señas de los semovientes

Un cerdo macho, edad unos dos años, color negro; señas, las dos orejas hendidas con cercella.

(4 pstas.)

2189

## Delegación Provincial de Sindicatos

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte viviendas en Alcántara (Cáceres), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Angel Pérez Rodríguez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos ocho mil doscientas treinta y cinco (408.235) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ocho mil ciento sesenta y cuatro (8.164) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciséis mil trescientas veintinueve (16.329) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el presente BOLETÍN.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el

pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y en el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de Febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Cáceres.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(195 pstas.)

2158

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Acuerdos adoptados por la Junta Provincial del Censo Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1.º de Mayo último, relacionados con las reclamaciones interpuestas contra las listas confeccionadas para la formación del Censo de Residentes mayores de edad, que han de servir de base para la aplicación del referendun, y que se publican en este periódico oficial, a los efectos que determina el artículo 12 de dicho Decreto.

### ALMOHARIN

#### Distrito 1.º—Sección 1.ª

Acceder a inclusión de:  
Collado Merino, Francisco, v. 31. c. Portugal. Propietario, sí.  
Jiménez Alvarez de Cienfuegos, Ernestina, m. 24. c. Portugal. Labores, sí.

#### Distrito 1.º—Sección 2.ª

Jaraiz Fernández, Cosme, v. 58. c. Hernán Cortés. Labrador, sí.  
Jaraiz Martín, María, m. 52. c. Hernán Cortés. Labores, sí.  
Jaraiz Jaraiz, Juan, v. 28. s. Hernán Cortés. Labrador, sí.  
Jaraiz Jaraiz, Esther, m. 26. s. Hernán Cortés. Labores, sí.

### CASAR DE CACERES

#### Distrito 1.º—Sección 1.ª

Acceder a la exclusión de:  
Alvarez Caballero, Antonia, m. 65. s. H. Cortés. Sirvienta, sí.  
Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
Calbarro Sanabria, Cándido, v. 58. c. Hernán Cortés. Empleado, sí.  
Alvarez Ordiales, Florencio, v. 42. s. H. Cortés. Labrador, sí.  
Alvarez Ordiales, Juan, v. 40. c. H. Cortés. Labrador, sí.

#### Distrito 2.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
Monja (de la) Monge, Gertrudis, m. 54. s. José Antonio, 9. Maestra N., sí.  
Sanz Criado, Enrique, v. 34. c. José Antonio, 34. Veterinario, sí.  
Pacheco Leonisio, Joaquina, m. 37. s. José Antonio, 58. Maestra Nacional, sí.  
Andrada Tovar, Marciana, m. 38. c. José Antonio, 78. Labores, sí.  
Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
Andrada Baza, Rodrigo, v. 58. v. José Antonio. Empleado, sí.  
Andrada Carrero, Argimiro, v. 53. v. José Antonio. Labrador, sí.

### CASAR DE PALOMERO

#### Distrito único.—Sección 2.ª

Denegar la inclusión, por no justificarse documentalmente, de Hernández Jiménez, Pedro P.  
Martín Martín, Constancio.  
Acceder a la inclusión de:  
Mohedano Martín, Félix, v. 26. c. Medio, 15. Agricultor, sí.  
Acceder a la rectificación de nombre de:  
Dominguez Gutiérrez, Timoteo, v. 59. c. Cordero. Zapatero, sí.

### CECLAVIN

#### Distrito 1.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
Pérez Alonso, Celedonio, v. 66. c. Secretario, sí.

## CORIA

#### Distrito 2.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
Rosellón Andrade, Rafael, v. 37. c. Alojoría. Juez, sí.  
Lorenzo Felipe, María Luisa, m. 30. c. Alojoría. Labores, sí.  
Juan Rodríguez, Antipatro, v. 55. v. Vázquez Mella. Guarnicionero, sí.  
Juan Rodrigo, Gervasia, m. 53. s. Vázquez Mella, 19. Labores, sí.  
Juan Rodrigo, José Clemente, v. 24. s. Vázquez Mella, 17. Empleado, sí.  
Juan Clemente, Guadalupe, m. 25. s. Vázquez Mella, 19. Labores, sí.  
Juan Rodrigo, María, m. 42. s. Vázquez Mella, 17. Labores, sí.  
Jiménez Mateos, Emilio, v. 62. v. Obispo Pérez Mencheta. Empleado, sí.  
Acceder a la rectificación de errores en los nombres de Martín Fiz, Justa, m. 58. v. Mencheta. Labores, sí.  
Baños Martín, Mónica, m. 21. s. Mencheta. Labores, sí.  
Monzon Lorenzo, Eustasio, v. 68. s. Hernán Cortés. Sacerdote, sí.

### ESCURIAL

#### Distrito único.—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
Ortega Melgar, Pablo, v. 54. c. Quemada. Secretario, sí.

### GUIJO DE GALISTEO

#### Distrito único.—Sección única

Acceder a la inclusión de:  
Galindo Martín, Celso, v. 45. c. P. Valle. Propietario, sí.

### JARAICEJO

Acceder a la inclusión de:  
González Paredes, Agustín, v. 64. c. G. Moscardó, 11. Secretario, sí.

### JARAIZ

#### Distrito 1.º—Sección 2.ª

Acceder a la inclusión de:  
López Rodríguez, Justa, m. 37. c. Ronda San Miguel. Labores, sí.  
Amor Dornas, María, m. 35. s. Soledad, 3. Sirvienta, sí.  
Rodríguez López, Rufo, v. 40. c. Soledad. Empleado, sí.  
Curiel Serradilla, Teresa, m. 37. c. Soledad. Labores, sí.  
Hernández Morales, Valeriano, v. 29. c. Generalísimo, 7. Industrial, sí.  
Sánchez López, Telesforo, v. 42. c. Soledad. M. Nacional, sí.  
Sánchez Trujillo, Emilia, m. 43. c. Soledad. Labores, sí.  
Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
Jiménez Alvarez, Luzdivina, m. 39. c. Llanillo, 8. Labores, sí.  
Alvarez Giraldo, Eumela, m. 43. c. Damas. Labores, sí.  
Neria Manrique, Florentino, v. 36. c. Santa Ana, 1. D. Banco, sí.  
Sánchez-Matas, Comendador, Antonio, v. 28. s. Tenerías. Empleado, sí.  
Sánchez-Matas Comendador, Ondina, m. 24. s. Tenerías. Labores, sí.  
Serrano Cardeña, Arturo, v. 40. c. San Miguel. D. Banco, sí.  
Correas Núñez, Inés, m. 68. v. Avenida Franco, 8. Labores, sí.  
González Criado, José, v. 43. c. Soledad. Médico, sí.  
Guija Morales, María, m. 44. c. Soledad. Labores, sí.

#### Distrito 1.º—Sección 3.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de Amor López, Juventino, v. 24. S. Pedreros, 10. Molinero, sí.  
Beites López, Angel, v. 28. c. C. Luna, 9. Industrial, sí.

#### Distrito 2.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
López Criado, Antonio, v. 62. c. P. Mayor, 12. Industrial, sí.  
Castro Pablos, Francisco, v. 54. c. Plaza Mayor, 9. Secretario, sí.  
Sanguino Gómez, Marina, m. 53. c. P. Mayor, 9. Labores, sí.  
Castro Sanguino, Soledad-Delfina, m. 22. s. P. Mayor, 9. Labores, no.  
García Sánchez, Miguel, v. 36. c. P. Mayor. Industrial, sí.

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
Tovar Curiel, María Oliva, m. 70. c. Castelar. Labores, no.  
Arjona Bote, Domiciano, v. 69. c. Castelar. Jornalero, sí.

#### Distrito 2.º—Sección 2.ª

Acceder a la inclusión de:  
Araque Portalatín, Juliana, m. 52. s. G. Varela, 8. Sirvienta, sí.

Acceder a la exclusión de:  
Lancho Sánchez, Visitación, por fallecimiento.

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:

Fernández Isasi-Isasismendi, María, m. 30. c. G. Varela. Labores, sí.  
Esteban López, David, v. 43. c. G. Orgaz. Industrial, sí.  
Cirujano Sánchez, Isabel, m. 52. c. G. Varela. Labores, sí.  
Sánchez Cirujano, Eulogio, v. 22. s. G. Varela. Estudiante, sí.  
Sánchez Cirujano, Antonio, v. 23. s. G. Varela. Estudiante, sí.

### LOSAR DE LA VERA

#### Distrito único.—Sección 3.ª

Acceder a la inclusión de:  
Lopez del Amo, Albino, v. 45. c. B. Nuevo. Médico, sí.  
Torrecillas López, Cira, m. 35. c. B. Nuevo. Labores, sí.

### MALPARTIDA DE CACERES

#### Distrito 1.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
García Criado, Cayetano, v. 46. s. S. María, 33. Industrial, sí.

### MIAJADAS

#### Distrito 1.º—Sección 2.ª

Acceder a la inclusión de:  
Millán Moyano, Julio, v. 59. c. Soria. Secretario, sí.  
García-Ajenjo y García-Mohedano, Agripina, m. 59. c. Soria. Labores, sí.  
Millán García-Ajenjo, Amelia, m. 22. s. Soria. Labores, sí.

#### Distrito 2.º—Sección 3.ª

Acceder a la inclusión de:  
García García, José, v. 37. c. J. Antonio. Empleado, sí.  
Castaño Murillo, María, m. 35. c. J. Antonio. Labores, sí.

### MONTEHERMOSO

#### Distrito único.—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
García-López Torres, Casimiro, v. 42. c. Valdegamas. Veterinario, sí.  
Gómez Sánchez, Prudencia, m. 37. c. Valdegamas. Labores, sí.

### MORALEJA

#### Distrito único.—Sección 1.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
Almaraz Romero, Pilar, m. 21. s. Esparteros, sí.  
Bermejo Sancho, Francisco, v. 38. c. Moscardó. Obrero, sí.  
Bodón-González, Carmen, m. 21. s. Revelo. Labores, sí.  
Bodón Gonzalo, Daría, m. 64. v. Angustias. Labores, no.

Caballero de Vesa, Pascuala, m. 45. c. Espartero, Labores, no.  
Caballero de Vesa, Remigia, m. 56. v. H. Cortés. Tabernera, no.  
Callejo, Carrero, Visitación, m. 23. c. Espartero. Labores, no.  
Callejo Domínguez, Cayo, v. 56. c. Espartero. Obrero, no.  
Canals Alvarez, Eugenio, v. 32. c. J. Antonio. Escritor, sí.  
Cordero Hernández, Dionisia, m. 32. c. Encinilla. Labores, no.  
Cordero Hinojal, Cecilia, m. 49. c. P. Nuevo. Labores, no.  
Cordero Hinojal, Juana, m. 44. v. Conde. Labores, sí.  
Cortés Litón, Severo, v. 63. s. G. Mola. Obrero.  
Extremo Mena, Eduardo, v. 66. c. G. Moscardó. Obrero, sí.  
Gonzalo Casado, Feliciano, v. 44. c. G. Moscardó. Obrero, sí.  
Gutiérrez Delgado, Luisa, m. 35. c. Colón. Labores, sí.  
Fernández Casado, José, v. 22. s. G. Mola. Obrero, sí.  
Martín Polán, Telesforo, v. 73. c. Colón. Sastre, sí.  
Moro Carrera, Isidro, v. 32. c. Mola. Obrero, sí.  
Naranjo Callejo, Antonia, m. 30. c. Moscardó. Labores, no.  
Plasencia Mata, Firma, m., 27. v., Mola. Obrera, sí.  
Plasencia Mata, Fabián, v., 48. G. Moscardó. Secretario, sí.  
Vasco Mateos, Jesusa, m., 48., s., Anton. Sirvienta, sí.

#### Distrito único.—Sección 2.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
Augusto García, Celia, m., 22. s., Ronda Foro. Labores, no.  
Arjona Trancón, Benjamín, v., 21. s., España. Empleado, sí.  
Arjona Trancón, Emiliána, m., 29. c., España. Labores, sí.  
Ballester Alemañ, Vicente, v., 25. s., Gabriel y Galán, propietario, sí.  
Bañeza Gil, Victoriana, m., 34., c. Delicias. Labores, sí.  
Rodríguez Coca, Andrea, m., 27. c., Encomienda. Labores, sí.  
Gallego del Amo, Jose, v., 51., c., Hidalgo. Propietario, sí.  
Gomez Roncero, Hilario, v., 48. c., Bailén. Obrero, no.  
González Lorenzo, Luis, v., 77. c., Ramón y Cajal. Obrero, sí.  
Gonzalo Casado, Domingo, v., 40. c., Ronda Foro. Obrero, sí.  
Lozano Estévez, Juliána, m., 58. v., C. Domínguez. Labores, no.  
Marcos Muñoz, Esteban, v., 44., c., P. España. G. Jurado, sí.  
Marín García, Rosa, m., 60., c., Primo de Rivera. Labores, sí.  
Pablo Peralta, Juan, v., 42. c., Entreatroyo. Pastor, sí.  
Rivas Martín, Marciana, m., 45. v., Ave María. Obrera, no.  
Sánchez Acacio, Heliodoro, v., 46. c., C. Domínguez. Zapatero, sí.  
Sanmartín Martín, Margarita, m., 58. s., G. y Galán. Labores, sí.  
Urbano Payo, Juliana, m., 73. v., C. Hidalgo. Criada, no.  
Velasco Fraile, María Lucía, m., 61. c., G. y Galán. Labores, sí.

#### Distrito único.—Sección 3.ª

Acceder a la rectificación de nombres de:  
Barrero Ortés, Antonio, v. 65. c., Eras. Obrero, sí.  
Blanco Bermúdez, Fermín, v., 39. c., Eras. Obrero, sí.  
Blanco Roncero, Domingo, v., 42. c., Eras. Obrero, sí.  
Bodón Lucio, Nicea, m., 29. s., V. de la Vega. Labores, no.  
Bodón de Prados, Alfonso, 43. c., P. Borbollón. Obrero, sí.  
Bodon Presumido, Fidel, v., 36. c. Eras. Obrero, sí.





Borrega Pulido Gonzalo, v. 55, c. Eras. Obrero, no.  
 Barrigón Martínez, Benedicta, m., c. C. Portlaja. Labores, sí.  
 Diaz Pulido, Rosario, m., 30, c., Ronda Río. Labores, sí.  
 Frades Arroyo, Jacinto, v., 39, c., Casilla. Obrero, sí.  
 Frades Arroyo, Pablo, v., 34, s., Casilla. Obrero, sí.  
 Frades Arroyo, Petra, m., 37, s., Casilla. Obrera, no.  
 García Martín, Inocencio, v., 21, s., Zanca. Labrador, sí.  
 Gonzalo Casado, Francisca, m., 54, v., Ronda Río. Labores, no.  
 Granado Marcos, Eloy, v., 45, c., Póla Vieja. Obrero, sí.  
 Hernández Bodón, Sixto, v., 66, c. Machambre. Obrero, no.  
 Hernández Palacín, Wenceslao, m., 22, s., Eras. Obrera, no.  
 Jiménez Barrantes, Dorotea, m., 23, s., R. Río. Labores, sí.  
 Jiménez Barrantes, Eladio, v., 25, s., R. Río. Labrador, sí.  
 Martín Barcal, Eufemia, m., 35, c., Machambre. Labores, no.  
 Martínez Bueso, Fernanda, m., 44, c., Porlavieja. Labores, sí.  
 Martínez Pascual, Mónica, m., 47, c., Porlavieja. Labores, sí.  
 Martínez Pascual, Fermina, m., 34, c., Porlavieja. Obrera, sí.  
 Miguel Chamorro, Alvaro, v., 23, s., Mallados. Ganadero, sí.  
 Muñoz Montero, Agustín, v., 30, c. Zanca. Obrero, sí.  
 Nolasco Téllez, Pilar, m., 62, v., Eras. Obrera, sí.  
 Olivenza Fanega, Hipólita, m., 44, c. Mallada. Obrera, no.  
 Paz Rodas, Amalia, m., 60, s., Eras. Obrera, no.  
 Peral Hernández, Eusebio, v., 50, c., Casillas. Obrero, no.  
 Rodríguez Martín, Florián, v., 26, c., Carretera. Obrero, sí.  
 Rodríguez Montero, Luciano, v., 35, c., Eras. Obrero, sí.  
 Rodríguez de Prados, Fermín, v., 85, v. Obrero, sí.  
 Velasco Hernández, Graciliano, v., 41, c., C. de lo Santo. Pastor, sí.

**SANTIAGO DE CARBAJO**

Distrito único.—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Tejero Jiménez, Juan, v., s., Plaza, 24. Auxiliar, sí.

Distrito único.—Sección 2.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Aranguren Loustau, Guillermo, v. c. Sanjurjo, 24. Juez, sí.  
 Pérez Alarcón, Gloria, m. c. Sanjurjo, 24. Labores, sí.

**TORREMOCHA**

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Luengo Isla, Juana, m. 42. s. G. Calvo. Labores, sí.  
 Acceder a la rectificación de error en el nombre de:  
 Luengo Isla, Teresa, m. 39. c. General Calvo. Labores, no.

**TRUJILLO**

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Acceder a la rectificación de error en el nombre de:  
 Mediavilla Nieto, Santiago, v. 41. c. Encarnación. Odontólogo, sí.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Del Castillo Hernández, Gregoria, m. 33. C. Encarnación, 15. Labores, sí.  
 Fernández Gutiérrez, Adolfo, v. 51. c. Encarnación. Propietario, sí.  
 Pérez Aloe Artaloitia, Concepción, m. 48. c. Merced. Labores, sí.

Alvarez Cortes, Pilar, m. 28. c. Labores, sí.  
 Jáudenes Atorrasagasti, Victorina, m. 68. s. Labores, sí.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Sánchez Sánchez, Aurelio, v. 26. s. G. Mola, Propietario, sí.  
 Cuervo Cortés, Manuel, v. 50. s. F. Pizarro, Abogado, sí.  
 Losada Peix, Vicente, v. 38. c. F. Pizarro. Habilitado, sí.  
 Cortés Villarroel, Manuel, v. 36. s. G. Mola. Abogado, sí.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Cascón Rodilla, Francisco, v. 77. c. S. Miguel, 1. Gerente, sí.  
 Sagarzazu Olaizola, Carmen, m. 76. c. San Miguel, 1. Labores, sí.  
 Cascón Sagarzazu, Bibiana, m. 51. s. San Miguel. Labores, sí.  
 Cascón Sagarzazu, Juan, v. 45. c. s. San Miguel, Empleado, sí.  
 Cascón Sagarzazu, Julia, m. 44. s. San Miguel. Labores, sí.  
 Cascón Sagarzazu, Adela, m. 41. S. San Miguel. Labores, sí.  
 Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Varela Torres, Patrocinio, m. 30. s. Altozano, 6. Labores, sí.  
 Fernandez Carrasco, Francisco, v. 68. San Pedro. Industrial, sí.  
 Diz Martín, Josefa, m. 67. San Pedro. Labores, sí.  
 Bravo Diz, Manuel, v. 23. s. San Pedro, sí.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Mariño Valdecantos, Candelas, m. 25. s. Ruiz de Mendoza. Labores, sí.  
 Mariño Valdecantos, Emilio, v. 29. s. Ruiz de Mendoza, Maestro, sí.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Hernández Moreno, Petra, m. 61. c. J. Antonio, 11. Labores, sí.  
 Núñez Secos, Andrés, v. 30. s. Parras, 5. Abogado, sí.  
 Núñez Secos, María, m. 40. s. Parras, 5. Labores, sí.  
 Núñez Secos, Luis, v. 27. S. Parras, 5. Bachiller, sí.  
 Núñez Secos, Jacoba, m. 33. s. Parras, 5. Labores, sí.  
 Secos Pérez Aloe, Josefa, m. 69. v. Parras, 5. Labores, sí.

Distrito 2.º—Sección 4.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Palacios Rubio, Alonso, v. 67. v. H. Pizarro, 12. Subsidiado, sí.

Distrito 3.º—Sección 2.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 González Jiménez, Martín, v. 66. C. Sotelo. Empleado, sí.

**VILLAR DEL PEDROSO**

Distrito 1.º—Sección única

Acceder a la rectificación de errores de:  
 Bueno Torrecilla, Francisca, m. 27. c. Noviciado. Labores, sí.  
 Manzanares Ruiz, Cano Manuel, v. 68. s. 3 Octubre. Obrero, sí.  
 Fernández Fernández, Saturnina, m. 37. c. Pasión, 10. Labores, no.  
 López Medina, Paulina, m. 36. c. Prosperidad. Labores, no.  
 De la Cruz Díaz, María, m. 29. s. C. Sotelo. Labores, sí.  
 De la Cruz Díaz, Isrdora, m. 23. s. C. Sotelo. Labores, sí.  
 De las Heras, Jara, Josefa, m. 21. s. C. Sotelo. Labores, sí.  
 De las Heras, Jara, Ramona, m. 32. c. Nueva. Labores, sí.

**Delegación de Hacienda**

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL  
 IMPORTANTE PARA LOS AYUNTAMIENTOS

El Ilustrísimo Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 22 de Mayo del presente año, me dice lo que sigue:  
 «Ilustrísimo Sr.: Con fecha 28 de Mayo de 1946, el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de Compensación Municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos:

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Límites máximos	
Orden	Registro		Pesetas	Cts.
1	9.682	Abadía .....	6.792	94
2	2.371	Aldeacentenera .....	38.613	66
3	2.375	Aldeanueva de la Vera .....	81.484	37
4	2.397	Berrocalejo .....	18.559	00
5	2.439	Casas de Millán .....	41.891	54
6	3.413	Malpartida de Plasencia .....	207.592	21
7	9.694	Piornal .....	19.328	10
8	7.132	Salvaterra de Santiago .....	27.887	02
9	3.485	Saucedilla .....	23.977	25
10	5.005	Torviscoso .....	691	57
11	3.505	Torrejón el Rubio .....	64.623	49
12	3.515	Valdecañas de Tajo .....	14.653	16
13	3.537	Villar del Pedroso .....	60.755	73
SUMA TOTAL.....			606.850	04

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los cuales acogidos al artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, pueden interponer dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación, en recurso de reposición que el citado artículo autoriza.

Cáceres, 1 de Junio de 1946.—El Delegado de Hacienda, M. Veiga. 2161

Ortega Muñoz, José, v. 26. c. Calvo Sotelo. Labrador, sí.  
 De la Cruz Ortega, Rafael, v. 21. s. Labrador, sí.  
 De la Cruz Ortega, Ana, m. 28. s. G. Franco. Labores, sí.  
 Chico Alvarez, Bienvenida, m. 45. c. Noviciado. Labores, no.  
 Chico Cajas, Felipa, m. 31. c. Morcillo. Labores, no.  
 Fernández Escobar, Herminio, v. 33. c. Oliva. Guarda, sí.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Fernández Muñoz, Esteban, v. 70. c. Iglesia. Obrero, sí.  
 Torrecilla Ortega, Micaela, m. 44. s. G. Franco. Labores, sí.

**ZORITA**

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Cerezo Fortuna, Felipe, v. 40. c. P. Rivera. Fiscal Juzgado, sí.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Acceder a la inclusión de:  
 Pañero Jiménez, Deogracias, v. 26. c. Barrera, 12. Empleado, sí.

Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Montes Fuentes, Josefa, m. 46. c. Mayorazgo. Labores, sí.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Acceder a la rectificación de error en el nombre de:  
 Montes Fuentes, Antonio, v. 57. c. Holguín. Secretario, sí.

**MADRIGAL DE LA VERA**

Distrito único.—Sección 1.ª

Acceder a la rectificación de error en el nombre de:  
 Ribagorda García, Alberto, v. 47. c. G. Franco. Secretario, sí.

Distrito único.—Sección 2.ª  
 Acceder a la rectificación de errores en los nombres de:  
 Vaquero Plaza, Eusebio, v. 24. s. H. Cortés. Secretario, sí.  
 Vaquero Plaza, Máximo, v. 27. s. H. Cortés. Labrador, sí.  
 Castaño Timón, Gregoria, m. 67. c. Q. de Llano. Labores, sí.  
 Romeo García, Encarnación, m. 37. c. C. Sotelo. Labores, sí.  
 Cáceres, 5 de Junio, de 1946.—  
 Presidente, Julio Gouzález. 2180

**Distrito Forestal**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:  
 Fecha de la subasta, el próximo día 19.  
 Productos que se subastan, cien quintales métricos de leña de encinas. Origen de los mismos, de la corta sin autorización en la finca Dehesa Boyal, de Valdelacasa de Tajo.  
 Tasaación, CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS.  
 Depositario, D. Julián Orgaz Medina.  
 El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas setenta y cinco y los derechos reales.  
 Cáceres, 4 de Junio de 1946.— El Ingeniero Jefe, Vicente Hernández. (39 pstas.) 2182



## Parque de Intendencia

### ANUNCIO

Hasta el día 26 del mes actual y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento, y sus Depósitos, para el mes de JULIO próximo, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, 5 de Junio de 1946.—EL COMANDANTE DIRECTOR.

(16'60 pstas.)

2193

## Juzgados

### MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un potro entero, de dieciocho meses, de 1'32 metros de alzada, alazán, raza española, con las señas particulares siguientes: careto, cordón corrido bello derecho, calzado alto pie, principio de calzado, y mano derecha, crín entrecanosas; asegurado en el Fénix Agrícola, con el hierro de la Compañía en el muslo izquierdo, letra P. número 7; que fué hurtado la noche del 21 de los corrientes, de finca Cancha de Valdemorales, perteneciente a Luciano Flores Galán; procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el depósito municipal de esta villa. Así lo acordé en el sumario número 47 de este año, que por tal hecho instruyo.

Dado en Montánchez a 24 de Mayo de 1946.—Celestino Galán.—El Secretario, P. H., M. Lozano.

2043

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y dependientes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de veinticuatro kilos ochocientos catorce gramos de hilo de cobre, que en la noche del día 17 del actual, fueron sustraídos del taller de mecánica sito en los extramuros de esta villa y propiedad de los vecinos de la misma, Florencio y Anasasio Gallego Sánchez, cuyos efectos de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 38 de los del año actual; me hayo instruyendo por el delito de robo.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de Mayo de 1946.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio Sánchez.

2063

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de Agosto de 1945, llamando a la procesada en causa por hurto Natividad García Rodríguez, instruida con el número 43 de 1945, por este Juzgado de Instrucción de Cáceres, toda vez que dicha individuo ha sido detenida y puesta a disposición del mismo, y acordado continúe en libertad provisional, en méritos del referido sumario.

Dado en Cáceres a 22 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2054

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias de fecha 9 de Abril próximo pasado, llamando al procesado en causa por hurto de un potro José Jiménez Calixto (a) El Chato, de 24 años, peón albañil, hijo de Telesforo, natural de Cáceres, Cueva de la Becerra, toda vez que dicho individuo ha sido detenido y llevada a efecto su prisión en la ciudad de Hervás, en méritos del sumario referido instruido por este Juzgado de Instrucción de Cáceres con el número 45 de 1946.

Dado en Cáceres a 17 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2057

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de Abril último, en cuanto por ella se llamaba el procesado en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el número 51 de 1942, José Jiménez Calixto (a) El Chato, de 20 años, jornalero, domiciliado en esta población, en Ronda del Hospital, digo Plaza del Aire, número 7, toda vez que el mismo ha sido detenido en la ciudad de Hervás y llevando a efecto su prisión, en méritos del sumario aludido.

Dado en Cáceres a 17 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2058

### CACERES

Don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se llama a los familiares más próximos del interfecto Manuel Martínez Aviño, al objeto de que en el término de 5 días, comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pues así esta acordado en el sumario instruido con el n.º 166 de 1946, por hallazgo del cadáver de un hombre en la carretera de Salamanca, kilómetro 209, hectómetro 3.

Dado en Cáceres a 22 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

2060

### CACERES

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de Agosto de 1945, llamando al procesado Emilio Sánchez García, en méritos de la

causa instruida por este Juzgado con el número 43 de 1945, por el delito de hurto, toda vez que, dicho individuo en el día de hoy ha hecho su presentación ante este Juzgado, habiéndose acordado continúe en libertad.

Dado en Cáceres a 23 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

2061

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de Abril próximo pasado, en cuanto por ella se llamaba al procesado en causa por robo, instruida por este Juzgado de Instrucción con el n.º 14 de 1942, José Jiménez Calixto (a) El Chato, de 20 años de edad, jornalero, domiciliado en esta población, Plaza del Aire, n.º 7, toda vez que el mismo ha sido detenido a la ciudad de Hervás, y llevada su prisión en méritos del sumario aludido.

Dado en Cáceres a 21 de Mayo de 1946.—Francisco Corrales.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

2062

### CORIA

#### Edicto

Por el presente se citan, llaman y emplazan a todos los deudores al Municipio, por los impuestos de Repartimiento de utilidades correspondientes a los años de 1929 a 1940, arbitrios de canalones, arbitrios de rejas y de salientes, que el Agente Ejecutivo don Salvador Torné Figueras le haya cobrado, durante su gestión en dichos años, cantidades a cuenta sin entregarles los correspondientes recibos o aquellos otros que por cualquier otro motivo se consideren perjudicados por la gestión de dicho señor como Agente Ejecutivo de este Municipio, quienes deberán comparecer en el término de 10 días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 36 del año actual, por estafa.

Dado en Coria a 31 de Mayo de 1946.—Miguel Vegas.—Felipe T. Carranza.

2104

## Alcaldías

### CASATEJADA

#### Anuncio

Propuesto por el Secretario interventor, por acuerdo de esta comisión gestora y aceptada en principio por la comisión de Hacienda la habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior liquidado a que se refiere este expediente, se anuncia al público por el plazo de 15 días, para su examen y reclamación.

Casatejada a 1 de Junio de 1946.—El Alcalde, Valentin Ruiz.

2099

### POZUELO DE ZARZON

#### Edicto

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1945, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en

la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Pozuelo de Zarcón, 29 de Mayo de 1946.—A. Alvarez.

2098

### TRUJILLO

#### Anuncio

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplementación de créditos, por un importe de 231.710-00 pesetas, queda expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, 29 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

2094

### ALIA

Rendidas las cuentas de presupuesto, Depositaria y propiedades de este municipio correspondiente al ejercicio de 1945, quedan expuestas al público con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, para que los habitantes del término y personas que puedan ser interesadas en las mismas formulen los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Alía a 29 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

2111

## Sección no oficial

### EXTRAVIO

Un caballo, pelo castaño, seis años, alzada 1'400, careta, pialba de las patas y lunares blancoa pequeños en los costillares, desaparecido en la noche del 22 al 23 de Mayo. Propietario, Emiliano García García, vecino de Pasarón de la Vera.

(8'80 pstas.)

2181

### EXTRAVIO DE SEMOVIENTE

En la feria de Cañaveral, desapareció una vaca de seis años, negra bragada en la barriga, con un ternero macho de mes y medio, colorado. Se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre, dé conocimiento a Villamiel, a Nazario Gómez.

(8'80 pstas.)

2197

### PERDIDA DE UN AÑOJO

Pelo negro, yerro de P en la nalga derecha, una oreja despuntada y la otra hendida, extraviado en el ferrol de Trujillo.

Razón: a Pedro Núñez. Torna vacas.

(6 pstas.)

2211